

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente	Hasta 20 días		Exce- dente	Hasta 30 días		Exce- dente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Sucesorios ó testamentarios	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 3423 de septiembre 23 de 1950 — Disponen se proceda a llamar a licitación pública para la provisión e instalación de una planta frigorífica y fábrica de hielo en el Mercado de R. de la Frontera,	4
" 3424 " " " " " — Pagan una partida a Contaduría General de la Provincia,	4
" 3425 " " " " " — Pagan una partida a don Enrique A. Casconi,	4
" 3426 " " " " " — Conceden licencia a un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	4
" 3427 " " " " " — Incorporan la Ley 1158 a la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 3428 " " " " " — Amplian las disposiciones del inc. e) del art. 4º del decreto Nº 4079/47, reglamentario del Registro Forestal,	5
" 3429 " " " " " — Aprueban presupuestos, etc. para los trabajos a realizarse en el Hospital de R. de la Frontera,	5
" 3430 " " " " " — Conceden en arriendo para pastoreo de ganado mayor, un campo ubicado en un terreno fiscal,	5 al 6
" 3431 " " " " " — Pagan una partida a un diario local,	6
" 3432 " " " " " — Pagan una partida a un diario local,	6
" 3433 " " " " " — Aprueban el convenio de precios para la ejecución de trabajos adicionales en una escuela de "La Viña",	6
" 3434 " " " " " — Aprueban el convenio de precios para la ejecución de trabajos adicionales en una escuela de "La Viña",	6
" 3435 " " " " " — Declaran incobrables deudas pendientes de ex-Receptores de Rentas,	6 al 7
" 3436 " " " " " — Aprueban un plan de obras propuesto por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,	7
" 3437 " " " " " — Designa a un abogado de Tucumán para que en representación del Gobierno de la Provincia, tome intervención en un juicio sucesorio,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 1051 de septiembre 25 de 1950 — Dispone se proceda a emitir una Nota de Crédito,	7
" 1052 " " " 26 " " — Confirman una resolución dictada por Dirección General de Rentas,	7 al 8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 3386 de septiembre 22 de 1950 — Reconocen los servicios prestados por un médico de la Asistencia Pública,	8
" 3387 " " " " " — Designan Representante del Gobierno de la Provincia ante el XXIº Congreso Argentino de Cirugía,	8
" 3388 " " " " " — Dan por terminadas las funciones de una enfermera,	8
" 3389 " " " " " — Reconocen los servicios prestados por un enfermero,	8
" 3390 " " " " " — Amplían el gasto autorizado por decretos Nos. 2539 y 3052/1950,	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 577 de septiembre 23 de 1950 — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	9
EDICTOS DE MINAS	
Nº 6350 — Solicitado por Mario De Nigris, Expte. Nº 1069—L. mina "Esther",	9

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6397 — De doña María Díez de Saravia,	9
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,	9
Nº 6389 — De don José Durval Osorio,	9
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,	9
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,	9
Nº 6364 — De don Félix Córdoba,	9
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro,	9
Nº 6357 — De don Esteban Choque,	9
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeti de Mosca,	9
Nº 6351 — De don Diego López,	9 al 10
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra,	10
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez,	10
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle,	10
Nº 6330 — De don Jacobo Fernández,	10
Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas,	10
Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros,	10
Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas,	10
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López,	10
Nº 6321 — De don Martín Cruz,	10
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno,	10
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni,	10
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc.,	10
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández,	10
Nº 6311 — De don Víctor Herrero Alvarez,	10
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni,	10
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,	10
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,	10
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño,	10 al 11
Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guanzary,	11
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio,	11
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque,	11
REMATES JUDICIALES	
Nº 6398 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios,	11
Nº 6331 — Por Renán Figueroa, juicio "Embargo Preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada c/Manuel Hernández,	11
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6359 — De don Arturo y Lucio Cornejo Mollinedo y Fanny Cornejo Isasmendi,	10
COMERCIALES	
Nº 6382 — Transferencia de los omnibus de propiedad de Ruperto Moreno,	11
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 6391 — De la razón social "Martínez Hermanos",	11
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 6402 — Del negocio de propiedad de "Alias López, Moya y Cia. Soc. de Resp. Ltda.,	11 al 12
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,	12
Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,	12
Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade,	12
Nº 6392 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Calvo,	12
Nº 6383 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Isabel Alvarado Carrasco de Pont,	12
Nº 6380 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Ramón Lizarte,	12
Nº 6373 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Moisés, Vicente y Sergio Saravia,	12
Nº 6365 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Agustina C. de Lepers,	12
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 6395 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoras,	12
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6378 — Administración Provincial de Bosques, para la venta de maderas de cedro en rollo de primera calidad (licitación pública Nº 1),	12 al 13
Nº 6368 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta (—Aeropuerto de Salta),	13

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6394 — Dirección General, de Suministros, para la provisión de un jeep o camioneta, 13

ASAMBLEAS

Nº 6396 — Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera, para el día 7/10/1950, 13
 Nº 6393 — Agrupación Tradicionalista de Gauchos de Güemes, para el día 9/10/1950, 13
 Nº 6386 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 2/10/1950, 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 3423-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.
Expediente Nº 1490[M]1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Municipalidad de Rosario de la Frontera, eleva presupuesto para una planta frigorífica y fábrica de hielo destinadas al Mercado Municipal de dicha localidad; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de dichas propuestas, practicado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, se ha llegado a establecer en mérito de no ser comparables las ofertas presentadas, la conveniencia de rechazar las mismas, disponiéndose en consecuencia llamar a licitación pública para la provisión de dichas plantas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa confección de los pliegos de bases y condiciones por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procedase a llamar a licitación pública para la provisión e instalación de una planta frigorífica y una fábrica de hielo en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal 1, Parcial c) Edificios Públicos — Partida 17 — Plan de Obras Públicas, Año 1950. "Mercado Frigorífico en Rosario de la Frontera".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3424-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.
Expediente Nº 3297[C]50 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente al que corre agregada para su liquidación y pago, planilla de horas extraordinarias devengadas por emplea-

dos de Contaduría General de la Provincia, durante el mes de agosto p.p.d., la que asciende a la suma de \$ 350.76 m/n. atento a lo informado por la citada Repartición,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 350.76 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/N.), importe que arroja la planilla agregada a fs. 14, en concepto de horas extraordinarias y aportes respectivos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones devengadas por empleados de la nombrado Contaduría General, durante el mes de agosto del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, GASTOS EN PERSONAL, Partida Principal a) 1, Parcial 21, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3425-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.
Orden de Pago Nº 310,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 154.16|1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Enrique A. Casconi, de la suma de \$ 100, m/n; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sucursal "Tortagal" del Banco Provincial de Salta comunica haber cobrado de más la suma de \$ 100.— m/n. al señor Enrique A. Casconi, Viajante de la firma Sucesores de Pérez de Arenaza y Cía. de Jujuy en concepto de patente de Viajante, ya que el cobro de la misma se hizo por \$ 300.— m/n. en vez del importe real de \$ 200.— m/n.;

Que el Banco Provincial de Salta y Dirección General de Rentas corroboran a fs. 2 y 2 vuelta la veracidad de lo expresado por dicha sucursal, solicitando a la vez se haga efectiva la devolución del importe abonado de más;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, a favor del señor ENRIQUE A. CASCONI, viajante de la firma Sucesores de Pérez de Arenaza y Cía. de Jujuy, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), por el concepto ya expresado, con imputación al rubro: "CALCULO DE RECURSOS-RENTAS GENERALES ORDINARIOS — PATENTES GENERALES LEY 974 — EJERCICIO 1950".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3426-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.
Expediente Nº 3332[C]1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la nota presentada por el empleado de esa repartición, señor José Baldomero Cabezas, quien solicita licencia extraordinaria por el término de 30 días, sin goce de sueldo y a partir del día 18 de setiembre del corriente año; atento a lo informado por División de Personal,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

D E C R E T A

Art. 1º — Concédense 30 (treinta) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del día 18 de setiembre del año en curso, al empleado de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, señor JOSE BALDOMERO CABEZAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3427-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.

Orden de Presupuesto Anual N° 311.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3187|A|1950.

Visto este expediente por el que el Aero Club de Salta se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor la subvención dispuesta por Ley N° 1158 del 31 de octubre de 1949, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo determina la Ley de mención al Aero Club recurrente, se le concedió una subvención mensual de \$ 800.— m.j.n., a fin de que dicho importe sea aplicado por la citada Institución al fomento de la aviación civil deportiva en la forma que sus autoridades lo estimen más conveniente;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Aeronáutica Provincial y Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1158/1949 dentro del Anexo D, Inciso XIII — Otros Gastos — Principal c) 1 del Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, Páguese por Tesorería General de la Provincia, parcialmente, a favor del AERO CLUB DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.200.— (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M(N.)), en cancelación de la subvención que para el corriente año, prevé la Ley 1158/49.

Art. 3° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XIII, Otros Gastos, Principal c) 1 "Ley N° 1158/49" de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3428-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente N° 15.625|1949.

Visto el Decreto N° 4079 de fecha 24 de abril de 1947 que reglamenta el funcionamiento del Registro Forestal; y

CONSIDERANDO:

Que frecuentemente se presentan casos que no han sido previstos o contemplados por la Ley N° 830 de Impuestos Productos Forestales, se hace necesario ampliar las disposiciones contenidas en los artículos 4° inciso e) y 12 del Decreto N° 4079 y artículo 1° del Decreto N° 10.824-E de fecha 19 de agosto de 1949.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Agréguese al final de inciso e) del artículo 4° del Decreto N° 4079. Cuando se trata de propiedades hipotecadas por orga-

nos oficiales o privados, cuyo trámite ha de ser necesario la espera para el otorgamiento de la autorización de explotación, la inscripción podrá hacerse al solo efecto de preparar la explotación por un plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de la autorización correspondiente.

Art. 2° — Agréguese al final del artículo 12 del Decreto N° 4079: Los que fueren autorizados fuera del período de inscripción a efectuar pagos quincenales o mensuales, están obligados a presentar dentro de los diez (10) días del mes siguiente planillas detalladas de la madera comercializada durante el mes fenecido; la falta de cumplimiento de este requisito, lo hará perder automáticamente el derecho de seguir gozando de esa franquicia.

Art. 3° — Agréguese al artículo 1° del Decreto N° 10.824-E: Los que no estuvieren inscritos, no fueran propietarios o arrendatarios de bosques para explotar, podrán solicitar su inscripción al solo efecto de presentarse como licitantes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA**Juan B. Gastaldi**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3429-E

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente N° 11600|1949.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo presupuestos, cómputos métricos cuyo importe asciende a la suma de \$ 219.138.48, para introducir refeciones y restauraciones de imprescindible necesidad en el Hospital Melchora F. Cornejo de Rosario de la Frontera;

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 41 inciso c) de la Ley de Obras Públicas, N° 968,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse el presupuesto y cómputos métricos que por \$ 219.138.48 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la introducción de refeciones y restauraciones en el Hospital "Melchora F. Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procedase a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos de que da cuenta el presupuesto aprobado por el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al inciso 1— Principal 2) Trabajos públicos a ini-

ciar en 1950— Parcial b— Plan de obras públicas año 1950.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3430-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente N° 17061-948.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 2003|48 se concedió al señor Anastasio Altamiranda, en arriendo por el término de un año y para el pastoreo de ganado, el campo denominado "El Madrejón", ubicado en el terreno fiscal N° 14, Lote N° 3, Departamento de Rivadavia, con una superficie de 1.500 hectáreas, al precio de \$ 0.50 por cabeza de ganado mayor, conforme a lo dispuesto por Ley N° 1125.—

Que dicho adjudicatario solicita a la 1 la prórroga de ese arriendo por el término de cinco años, y para el pastoreo de 43 cabezas de ganado mayor, de su propiedad.—

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese al señor ANASTASIO ALTAMIRANDA, en arriendo para pastoreo de ganado mayor, por el término de tres (3) años comprendidos entre el 1° de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1952, el campo denominado "El Madrejón", ubicada en el terreno fiscal N° 14 —lote N° 3, Departamento de Rivadavia con una superficie de 1.500 hectáreas, y con carácter gratuito.

Art. 2° — Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, deberá vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.125|24 y su decreto reglamentario N° 4.205|40, teniendo en cuenta la excepción de que trata la Ley N° 1.102|49.

Art. 3° — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1° lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias, y de cercar las aguadas naturales que se encuentran en dicho campo

a fin de que los ganaderos de los alrededores tengan acceso a las mismas, y que el usufructuario deberá mantener limpias las picadas li-

mitros, que existan en el campo aludido, a las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda hacer para la mejor delimitación de las propiedades fiscales, y que toda clase de me-

poras efectuadas, de cualquier tipo, quedarán a total beneficio del Fisco y sin previa indemnización al finalizar el período de arriendo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3431-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Orden de Pago Nº 312 del
Ministerio de Economía.

Exptes. Nos. 15394/50 y 15393/50.

Visto estos expedientes en los que se gestiona el pago a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, de la suma total de \$ 1.425.— m/n., en cancelación de sus facturas de fs. 1|3 —expte. Nº 15394/50 y fs. 1|3 —expte. Nº 15393/50 por los siguientes importes y conceptos:

Factura de \$ 675.— m/n., por publicación de un aviso "Declaración Jurada para su domicilio legal", efectuado durante el lapso comprendido entre el 3 y el 7 de julio ppto., en tamaño de 2 columnas x 9 ctms. con cargo a la Dirección General de Inmuebles \$ 675.—

Factura de \$ 750.— m/n., por publicación de un aviso "Llamado concurso provisión de cargos...", efectuado durante el lapso comprendido entre el 5 y el 15 de mayo ppto., en tamaño de 2 columnas x 7 1/2 ctms. con cargo a la Dirección General de Inmuebles \$ 750.— atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta ciudad, la suma de \$ 1.425.— (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), en cancelación de las facturas agregadas a los expedientes del rubro, por los importes y conceptos descriptos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3432-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Orden de Pago Nº 313 del
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15436/1950.

Visto este expediente en el que el diario local "El Tribuno" presenta factura por un

importe total de \$ 1.300.— m/n., en concepto de publicación de avisos "Resúmen Movimiento Tesorería General de la Provincia" por los meses de marzo y abril del año en curso, insertados en ediciones de fechas 19 de mayo y 29 de junio pptos., respectivamente; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del diario local "El Tribuno", la suma de \$ 1.300.— (UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3433-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente Nº 2202-M-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación un convenio de precios para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Escuela Dionisio Puch de La Viña", por un importe total de \$ 2.328.62, celebrado con los contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., según constancia corriente a fs. 3 de estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio de precios para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Escuela Dionisio Puch de La Viña", por un valor total de \$ 2.328.62 m/n. (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 62|oo M/N.), celebrados entre la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y los adjudicatarios de dicha obra, señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., según constancia a fs. 3 de estos actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA 3 "Escuela Dionisio Puch en La Viña", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3434-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente Nº 3270-M-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación un convenio de precios para trabajos adicionales en la obra "Escuela Dionisio Puch de La Viña", por la suma de \$ 841.12 m/n., celebrado con los contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., según constancia corriente a fs. 3 de estos obrados; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el convenio de precios celebrado entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y los adjudicatarios de la obra "Escuela Primaria Dionisio Puch de La Viña", señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por un valor de \$ 841.12 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 12|oo M/N.), para la ejecución de trabajos adicionales en la citada obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA 3 "Escuela Primaria Dionisio Puch en La Viña", del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3435-E.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Expediente Nº 18386-946.

Visto este expediente en el que a fs. 23 la Sección Contaduría de Dirección General de Rentas acompaña nómina de los ex-Receptores de Rentas que no han cancelado sus cuentas con dicha Repartición, por los conceptos y montos allí discriminados en forma parcial, correspondiendo esos saldos deudores, que en conjunto hacen un importe total de \$ 12.949.22 % al lapso comprendido entre los años 1926| 1930, haciendo notar que las acciones judiciales no se han iniciado en oportunidad por trátase de deudas ya prescriptas de carácter incobrable, por cuanto la mayoría de esos ex-Receptores ya han fallecido, ignorándose el domicilio de otros y el resto manifiesta no adeudar los saldos referidos, solicitando finalmente la cancelación de los mismos, para lo cual sería necesario declarar incobrables esas deudas.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Decláranse incobrables las deudas que tienen pendientes los ex-Receptores de Rentas con Dirección General de Rentas, por los conceptos y montos discriminados en for-

ma parcial en la nómina corriente a fs. 23, por un importe total de 12.949.22 m/n. (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 M/N.), en mérito a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3436-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.

Expediente N° 3278-A/50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración del Poder Ejecutivo el plan de obras de refecciones a ejecutar en edificios fiscales durante el ejercicio 1950, para ser atendidas con el remanente de los fondos de los Decretos Nacionales 61515 y 25878; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el plan de obras propuesto por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según planilla agregada por un monto de \$ 801.000.— (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/N.), de acuerdo a la siguiente discriminación:

Refecciones y ampliaciones en edificios
fiscales

a) En Escuelas	
Capital - Escuela B. Rivadavia	\$ 20.000.—
Capital - Escuela Benjamín Zorrilla	" 30.000.—
Capital - Escuela Faustino Sarmiento	" 15.000.—
Cerrillos - Escuela de Manualidades	" 30.000.—
R. de Lerma - Escuela "Dr. F. Gurruchaga"	" 30.000.—
Cafayate - Amp. Escuela de Manualidades	" 12.000.—
Orán - Amp. Escuela de Manualidades	" 250.000.—
b) En edificios sanitarios	
Chicoana - Estación Sanitaria	" 2.000.—
Melón - Estación Sanitaria	" 10.000.—
Aguaray - Estación Sanitaria	" 12.000.—
c) En edificios públicos	
Capital - Palacio Los Tribunales	" 20.000.—
Capital - Casa de Gobierno	" 6.000.—
Capital - Dirección Provincial Educac. Física	" 8.000.—
Capital - Local Juzgado Ira. Inst. y 2da. Nom.	" 10.000.—
Capital - Locales dejados por Direc. de Minas, p Cámara de Diputados	" 25.000.—
La Poma - Cementerio	" 5.000.—
R. de la Frontera - Hotel Termas	" 250.000.—
Capital - Central de Policía	" 8.000.—
Capital - Amp. Resguardo Policial Portezuelo	" 8.000.—

Cerrillos - Comisaría ... " 40.000.—
La Candelaria - Comisaría " 10.000.—
Art. 2° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar a la Ley de Gastos en vigor, en el Anexo I, Plan de Obras 1950, Inciso V, un crédito de \$ 801.000.— (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/N.) para la realización de las obras aprobadas por el artículo anterior y en la forma allí discriminada, las que serán atendidas con fondos de los Decretos Nacionales 16515 y 25878.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

mwDecreto N° 3437-E.

Salta, setiembre 23 de 1950.

Expediente N° 15194-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas acompaña la liquidación de la deuda que tiene pendiente de pago don Ramón V. López, en concepto de contribución territorial; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca la Repartición aludida en su respectivo informe, el deudor ha fallecido y el juicio sucesorio del mismo se tramita en la Ciudad de Tucumán;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por el señor Escribano de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Designase al Dr. ADOLFO PIOS-SEK, con domicilio en Las Piedras N° 553, de la Ciudad de Tucumán, para que haciendo valer el crédito de fs. 1 y en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, tome la intervención que corresponda en el juicio sucesorio que se tramita en el Juzgado de 1ra Instancia en Lo Civil, 4° Nominación de esa Provincia, a cargo del Dr. Jaime de Zavalla.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1051-E.

Salta, setiembre 25 de 1950.

Expediente N° 15242/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.293.69 m/n, en concepto de anulación de las boletas de Contribución Territorial de las siguientes partidas, confeccionadas en oportunidad a nombre de las personas y por los

importe que se mencionan seguidamente, agregadas a fs. 14/24:

Año 1949 - Partida N° 388 - Dpto. Cerrillos - Adoraliza P. Villa	\$ 171.10
Año 1949 - Partida N° 389 - Dpto. Cerrillos - Policarpa A. Villa	" 373.10
Año 1949 - Partida N° 390 - Dpto. Cerrillos - Alberto Villa	" 50.15
Año 1949 - Partida N° 391 - Dpto. Cerrillos - Alberto Villa	" 104.20
Año 1949 - Partida N° 392 - Dpto. Cerrillos - Alberto Villa	" 244.—
Año 1949 - Partida N° 393 - Dpto. Cerrillos - Alberto Villa y otros	" 637.90
Año 1949 - Partida N° 394 - Dpto. Cerrillos - Adoraliza P. Villa	" 95.40
Año 1949 - Partida N° 555 - Dpto. R. Lerma - Alberto Villa y otros	" 137.10
Año 1949 - Partida N° 556 - Dpto. R. Lerma - Alberto Villa y otros	" 137.10
Año 1949 - Partida N° 557 - Dpto. R. Lerma - Alberto Villa y otros	" 324.70
Año 1949 - Partida N° 1378 - Dpto. Cerrillos - Adoraliza P. Villa	" 113.54;

atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — Procedase por Contaduría General de la Provincia, a emitir Nota de Crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 2.293.69 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1052-E.

Salta, setiembre 26 de 1950.

Expediente N° 357/H/1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones que por cobro de impuestos fiscales, Dirección General de Rentas sigue contra don Miguel Hadad, por vía de apremio; y

CONSIDERANDO:

Que el ejecutado don Miguel Hadad ha expuesto excepciones de inhabilidad de título y nulidad;

Que Dirección General de Rentas mediante Resolución del 21 de julio del año en curso, declara imprudente dichas excepciones y dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse pago del actor del capital reclamado y gastos del juicio;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Subsecretario de Economía Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Confírmase la Resolución dictada por Dirección General de Rentas del 21 de julio del corriente año, por la que no hace lugar a las excepciones de inhabilidad de título

y nulidad, expuestas por el señor MIGUEL HADAD y dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse pago del actor del capital reclamado y gastos de juicio.
2° — Comuníquese, etc. —

Juan B. Gastaldi

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 3386-A.

Salta, Septiembre 22 de 1950.
Expediente N° 11.020-1950.

Visto este expediente en que se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Juan Pablo Guíñez, como Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, desde el 1° al 19 de abril del año en curso, en reemplazo del titular que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, doctor Luis María Castellanos, quien seguidamente presentó su renuncia a dicho cargo, motivo por el cual el Dr. Guíñez continuó desempeñándose hasta la designación del nuevo titular:—

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General a fojas 3 y 4, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN PABLO GUÍÑEZ, en el carácter de Oficial 4° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, desde el 1° de abril hasta el 19, inclusive, del mismo mes, debiendo el gasto total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con 39/100 (\$ 562.39), a que asciende este reconocimiento, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 411.66 al Anexo E— Inciso VIII— Principal a) 2— Parcial 2/1,

" 45.28 al Anexo E— Inciso VIII— Principal e) 1— Parcial 2, todas las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor (Gastos en Personal), y

" 105.45 a la Ley N° 1135 de 21 de octubre de 1949.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3387-A.

Salta, Septiembre 22 de 1950.
Expediente N° 2526-1950.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Permanente de la Asociación Argentina de Cirugía en la que comunica que en los días 1° al 6 de octubre próximo tendrá lugar el XXI° Congreso Argentino de Cirugía,

bajo la Presidencia del doctor Dellor del Valle, en el Aula de Anatomía Descriptiva de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, e invita a este Gobierno a designar representante en dicho Certamen:

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase Representante del Gobierno de la Provincia ante el XXI° Congreso Argentino de Cirugía que, bajo la Presidencia

del doctor Dellor del Valle, se realizará en Buenos Aires entre los días 1° al 6 de octubre próximo, al doctor DIEGO ZAVALETA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3388-A.

Salta, Septiembre 22 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución N° 180,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones de Da. MIGUELINA DEL HUERTO CARRIZO DE GUANCA, como Auxiliar 3° —Enfermera de la localidad de Orán—, a partir del día 7 de septiembre en curso, en virtud de haber hecho abandono de su cargo, — y designase en su reemplazo en carácter interino, a la señora JUANA DE GRAMAJO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3389-A.

Salta, Septiembre 22 de 1950.
Expediente N° 10.818-1950.

Visto este expediente en que el señor Alfredo Gutiérrez Zambrano solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el carácter de Auxiliar 2° —Enfermero de Cortalito—, desde el 5 de marzo hasta el 23 de abril ppdo.

en razón de haber sido declarado cesante en dicho cargo por decreto 779 de 4 de marzo y reincorporado por decreto N° 1435 de 24 de abril del corriente año, lapso en el cual continuó desempeñando sus funciones de enfermero.

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General a fojas 2 y 5, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por don ALFREDO GUTIÉRREZ ZAMBRANO, en el carácter de Auxiliar 2° —Enfermero de Cortalito (Dpto. de San Carlos), desde el 5 de marzo hasta el 23 de abril del año en curso, debiendo el gasto total de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS con 09/100 (\$ 840.09) m/n., imputarse a que asciende este reconocimiento, imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 614.11 al Anexo E— Inciso VIII— Principal a) 2— Parcial 2/1,

" 85.97 al Anexo E— Inciso VIII— Principal e) 1— Parcial 2, todas las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor (Gastos en Personal), y

" 140.01 al Anexo E— Inciso VIII— Ley N° 1135 de 21 de octubre de 1949.

Art. 2° — La Dirección General de Asistencia Médica atenderá directamente el pago de los haberes reconocidos precedentemente, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Anticipada se le liquidan de conformidad a las previsiones del art. 39 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3390-A.

Salta, Septiembre 22 de 1950.

Expedientes Nros. 6568/1950 y 6673/1950.

Vistos los decretos números 2539 de 20 de julio ppdo., y 3052 de 26 de agosto último, y habiendo resultado insuficiente la suma de \$ 6.000.— que se había destinado para la atención de los gastos de traslado y estadía en la Capital Federal de las seis maestras dependientes del H. Consejo General de Educación designadas para seguir los Cursos especializados en Orientación Profesional y Psicotecnia dictados por la Dirección Psicotécnica y del Trabajo de Menores de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Amplíase en DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. el gasto autorizado por decretos Nos. 2539 y 3052 para los fines enunciados precedentemente;— debiendo esta erogación ser atendida directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 1, con cargo a la partida parcial 9 "Becas" del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 577-A.

Salta, Septiembre 23 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a doña Angela Peñalva de Chávez por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 99.—) M/N., para que adquiera un pasaje de ida y de primera clase de Estación Salta a Estación Retiro, y lo entregue a la beneficiaria doña ANGELA PEÑALVA DE CHAVEZ; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUÍNTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6350. — Expediente 1069-L. — Edicto de Minas. — La Autoridad Minera de la provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. — Mario De Nigris, de nacionalidad, argentino, minero, mayor de edad, soltero, constituyendo domicilio legal en la calle Pasaje Mollinedo 394 de esta ciudad, ante U. S. me presento y digo: Que habiéndome enterado de la caducidad decretada de la mina Esther, de 3 pertenencias, expediente N° 1069-L del año 1943, hecha por abandono de trámite, vengo a pedir se me conceda dicha mina en calidad de vacante, de acuerdo al art. 7° de la Ley 10.273 de Reformas del Código de Minería y en las condiciones que actualmente se encuentra. — Será Justicia. — Mario De Nigris. — Salta, setiembre 8 de 1947.

El Director de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903. — Resuelve: 1° — Declarar vacante esta mina Esther, Exp. N° 1069-L. — 2° — Conceder esta mina "Esther" — Exp. 1069-L en calidad de vacante al señor Mario De Nigris, quién deberá efectuar las publicaciones de edictos ordenados a fs. 27 y vta. y continuar el trámite de este expediente en forma legal y reglamentaria. — Notifíquese. Luis Victor Qutes. — Juez de Minas. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — Señor Juez de Minas: Mario De Nigris, por mis propios derechos en el expediente 1069-L mina de antimonio en el departamento de La Poma de esta provincia, ante Usí me presento y digo: Que dentro del

plazo concedido vengo a formular la correspondiente petición de mensura de la mina Esther que constará de dos pertenencias de 9 hectáreas cada una de acuerdo a la dirección del criadero y serán las mismas en forma definitiva eliminando la pertenencia N° 3. — La ubicación precisa de esta mina será de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: **PERTENENCIA N° 1.** — Tomando como punto de partida P. P. el esquinero Noroeste de la pertenencia N° 1 de la Mina Victoria se miden 300 m. al Este hasta A; 300 metros al Norte hasta B; 300 metros al Oeste hasta C y por último 300 metros hasta llegar nuevamente al punto P. P. y cerrar así la superficie de 9 hectáreas. — **PERTENENCIA N° 2.** — Tomando como punto de referencia P. R. el esquinero Sudoeste de la pertenencia N° 3 de la mina Victoria con 150 metros hacia el Este se llega al punto de partida P. P. desde aquí se toman 300 metros hacia el Este hasta A; 300 metros hacia el Sud hasta B; 300 metros hacia el Oeste hasta C y por último 300 metros hacia el Norte hasta llegar nuevamente al punto P. P. y cerrar la superficie de nueve hectáreas pedidas y con lo que queda constituida la mina con un total de 18 hectáreas. — Por tanto pido a Ustá que dándome por presentado dentro del término legal, se digno ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos. — Será Justicia. — Mario De Nigris. — Salta, agosto 11 de 1950. — Lo solicitado a fs. 44 v. publíquese edictos en el Boletín Oficial (Art. 119 Cód. Minería) Outes. — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 8 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. Año del Libertador General San Martín. e|9, 21, 29|9|50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Diez de Sárvia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|28|9 al 4|11|50.

N° 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOEANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|26|9 al 2|11|50.

N° 6389. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES. — Salta, agosto 1°, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e| 25|9 al 31|10|50.

N° 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e| 23|9 al 30|10|50.

N° 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|20|9 al 26|10|50.

N° 6364 — EDICTOS: — El juez lo. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribunal. — Salta, Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e| 16|9 al 23|10|50.

N° 6363 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e| 16|9 al 23|10|50.

N° 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE. — Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e| 12|9 al 21|10|50.

N° 6351. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e| 11|9 al 20|10|50.

N° 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edic-

tos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6340 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6338. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 6/9 al 14/10/50.

Nº 6330 — EDICTO SUCESORIO
Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO FERNANDEZ. — Salta, Septiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 4/9 al 11/10/50

Nº 6329. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agosto 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín e) 2/9/50 al 10/10/50.

Nº 6328. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para que hagan valer sus derechos. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín e) 2/9/50 al 10/10/50.

Nº 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, Año del Libertador Ge-

neral San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. e) 9/9 y 9/10/50.

Nº 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 2/9 al 7/10/50.

Nº 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 29/8 al 6/10/50.

Nº 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófilo Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno. — Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — J. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 29/8 al 6/10/50.

Nº 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de ROSOHL. — Salta, 26 de Agosto de 1950. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 29/8 al 6/10/50.

Nº 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 28/8 al 5/10/50.

Nº 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 28/8 al 5/10/50.

Nº 6311 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herrero. Alvatéz. Tristán Catón Martínez, Secretario

Salta, agosto 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 26/8 al 4/10/50.

Nº 6301. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24/8 al 2/10/50.

POSESION TREINTANAL

Nº 6300 — POSESION TREINTANAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-este, y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida, mide 149 metros, totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6307 — POSESION TREINTANAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127,33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409,11 metros, limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquíú; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6309. — POSESION TREINTANAL. — Pedro Avendaño solicita posesión treintanal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Cafayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de

Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 14/10/50.

Nº 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión García SUD Suc. Pio Díaz; OESTE, filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — 2 fracciones separadas con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo comun de Escobar. —Límites; NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
Salta, Julio 27 de 1950.
e) 26/8 al 4/10/50.

Nº 6303 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — Extensión: Norte y Sud; 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — Límites: Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/9 al 2/10/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313. — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital; lindando al Noste: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Gerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales, el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituido domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practi-

quese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus derechos quienes tuviesen algún interés en ellas. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones, en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e) 28/8 al 5/10/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6396 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El once de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado treinta y dos animales vacunos de todas edades y diez vacas grandes con la marca "P", señal de higuera y yugo que se encuentran en el partido de San Antonio, Finca Santiago Dpto. de Inyua, depositario judicial Biviano Mamani. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios.

e) 29/9 al 11/10/50.

Nº 6331 — JUDICIAL
POR RENAN FIGUEROA

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE DE 31 ACCIONES SOBRE LAS FINCAS "LA MANGA", "EL CADILLAR" y "EL TIPAL", ubicadas en el Departamento de Orán.
BASE DE VENTAS \$ 48.256.86

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada contra Manuel Hernández", el día miércoles 18 de Octubre de 1950 a horas 18, en mi escritorio calle Careros 785, remataré a la mayor oferta y al contado, 31 acciones que le corresponden al ejecutado en las fincas arriba citadas, la que en un total tiene una extensión aproximada de cinco mil hectáreas. — Base de venta CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalentes a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. — Las mencionadas fincas se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Nicolas Velazquez; Oeste, herederos de Vicente Arquati — Santa Rosa — Palmarcito y Mercedes C. de Leguizamón; Sud, Sausalito de Sucesores de Félix Usandivaras; al Este, Dolores de herederos Gil — Puesto del Medio — Eduardo Lanworthi — Carlos Wauters y, Río San Francisco.

Títulos inscriptos al folio 21, asiento 5 del Libro 7 de R. I. de Orán.

Seña 10% a cuenta de la compra. — Comisión de martillero según arancel a cargo del comprador. — Informes al suscrito martillero.

RENAN FIGUEROA

martillero

e) 5/9 al 13/10/50.

CITACION A JUICIO

CITACION A JUICIO:

Nº 6359 — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia Dr. Ernesto Michel cita por veinte días a los herederos de los Sres. ARTURO y LUCIO ARGENTINO CORNEJO MOLLINADO y Srta. FANNY CORNEJO ISASMENDE, a estar a derecho en el juicio: "Reivindicatorio Herederos Candelaria Cornejo de Matorras vs. Margarita Oliva de Matorras", bajo apercibimiento que de no tomar la participación que les corresponde al vencimiento de este plazo se les designará defensor en este juicio".

Septiembre 8 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 12/9 al 7/10/50.

COMERCIALES

EMPRESA DE OMNIBUS

Nº 6382 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO:

"Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he transferido al Señor Miguel Bacha de Aguaray, los omnibus que hacían el recorrido entre Tartagal y Yacuiba, y que después del 30 del mes en curso no tendré participación alguna en las actividades de estos vehículos.

Por cualquier reclamación dirijase al suscrito, Calle Gobernador Abraham Cornejo Nº 741, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta".

Año del Libertador General San Martín

RUPERTO MORENO

e) 22 al 30/9/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6391. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el registro Nº 3, a cargo del suscrito escribano, con domicilio en la calle Zuviria Nº 443, donde pueden formularse los reclamos del caso, se tramita la disolución de la sociedad colectiva "MARTINEZ HERMANOS", con domicilio legal en la finca "El Prado", partido de El Bordo, departamento de Campo Santa, dedicada a explotaciones agrícolas, agropecuarias, compra venta de frutas y frutos del país, ganadería etc. quedando el activo y pasivo a cargo de los cuatro socios, por partes iguales.

Lo que se hace saber a los fines legales. Salta, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador

General San Martín. — PEDRO J. ARANDA,
Escribano Público.

e) 27/9 al 2/10/50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6402 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 11867 se previene a terceros en general que el señor Juan Francisco Nicasio Alias López, con domicilio en la calle Belgrano 689, transfiere en venta a los Señores Pedro Maroelli, con domicilio en Leguizamón 722, Isabel D'Abate Vda. de Márquez, domiciliada en Belgrano 689 y Humberto Alias domiciliado en Belgrano 689, libre de pasivo, su negocio de Talleres de reparación de automotores y venta de respuestos y accesorios, denomina-

do Talleres Diamond "T", ubicada en la calle Belgrano 436, para oposiciones en el domicilio de los adquirentes.

Salta, Setiembre 27 de 1950.

Isabel Vda. de Márquez - Pedro Maroelí.
e) 29/9 al 4/10/50

ADMINISTRACION

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6402 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 42 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijaeta El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6392 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijaeta El Carmen, 3 Has. 9263 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/9 al 14/10/50.

Nº 6383 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Alvarado Carrasco de Pont tiene solicitado reconocimien-

to de concesión de agua para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, seis hectáreas de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Vi-

Salta, 21 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/9 al 9/10/50.

Nº 6380 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón Lizarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,79 litros/segundo, proveniente del Río Meán, Ha. 1.5 de su propiedad ubicada en Meán Viejo.

Salta, Septiembre 20/1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 7/10/50.

Nº 6333 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés, Vicente y Sergio Saravia tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, a derivar del Canal Municipal, tres hectáreas de su propiedad "Manzanás 70 y 71" ubicada en Orán.

Salta, 18 de Septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 5/10/50.

Nº 6365 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustina C. de Leprys tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,75 litros por segundo por hectárea, proveniente de los arroyos Los Matos y Los Berros, 8387 m2. de su propiedad Catastro 1938 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Septiembre 12 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/9 al 3/10/50.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6395 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el día 4 de octubre de 1950 y subsiguientes días a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 2 y 3 de octubre, desde 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1950, con vencimiento al 31 de julio de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de setiembre de 1950, inclusive.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, setiembre de 1950.

e) 27/9 al 4/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6378 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

LICITACION PUBLICA Nº 1.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto

del Poder Ejecutivo Nº 3175 Art. 3 inc. c) de fecha 5/9/50 llámase a licitación pública por el término de diez días para la venta de 150 mts. 3 de madras de cedro en rollo de primera calidad procedente del lote fiscal Nº 2 Tracción Nº 7 del Departamento General San Martín puesta en Ciudad de Orán.

La presente licitación se efectúa de acuerdo a lo estatuido por Ley de Contabilidad Nº 941 Art. 49 y Capítulo IV Art. 13 del Decreto Nº 14578/49.

Las propuestas deberán ser presentadas en ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Santiago del Estero 676 hasta el día

7 de octubre a horas 17, fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de la citada Repartición ante la presencia del señor Administrador Provincial de Bosques y licitantes que asistan.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía la que de acuerdo al Decreto 14578 Art. 29 será el importe equivalente al 3% sobre el monto total de la oferta, agregando como es de práctica los sellados correspondientes (Ley 706 Art. 31 inc. c) y 41 inc. g) de la Ley de sellos).

Déjase establecido que a la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscrita en el Registro Forestal (Ley 830) o que acredite condición de industrial o comerciante maderero.

MARIO ERNESTO CHUCHUY

Ingeniero Agrónomo.

Administrador Provincial de Bosques

e) 21/9 al 5/10/50.

Nº 6368 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.268.17. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e) 18/9 al 4/10/50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6394 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1046/50 del Ministerio de Economía,

Finanzas y Obras Públicas. Námase a licitación privada para provisión de un jeep ó camioneta, con destino a la Administración Provincial de Bosques.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, hasta el día 3 de octubre a horas 11, o subsiguientemente si éste fuera feriado, y serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Año del Libertador General San Martín.

Salta, septiembre 22 de 1950.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 27/9 al 3/10/50.

ASAMBLEAS

Nº 6396. — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA CITACION

Citase a los socios de la Sociedad Sirio Libanesa de Rosario de la Frontera, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Octubre próximo venidero a horas 17 en su Sede Social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Balance y Memoria del ejercicio vencido
- 3º — Elección de la nueva Comisión Directiva.

Año del Libertador General San Martín
RAMON ADERA
Secretario
e) 28 al 30/9/50.

Nº 6393 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convó-

case a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre Nº 315 de esta Ciudad, el día lunes nueve de Octubre a horas 21 para tratar los siguientes asuntos:

- a) Consideración de la Memoria.
- b) Consideración del Balance de Tesorería.
- c) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se eleccionarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse a la Comisión Directiva con anticipación de ocho días al acto eleccionario. —

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Pro-Secretario

RICARDO DAY
Presidente

e) 27/9 al 7/10/50.

Nº 6386 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Citacion para Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre próximo, a horas 19 en el local del Colegio, calle Zuviria Nº 493, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria.
- 3º Lectura y consideración del Balance General.

Salta, septiembre 21 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

FRANCISCO CABRERA
Presidente

ROBERTO DIAZ
Secretario

e) 23/9 al 2/10/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950